



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 4

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2022.-**

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las (5) cinco miembros presentes, acuerda:

Aprobar el acta número 3, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de Febrero de 2022, y su transcripción al Libro de Actas.

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 469.-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 469 (referencia 877), cuyo titular es don \*\*\*\*\* con D.N.I. número \*\*\*5408\*\*, con efectos del día 11 de febrero de 2022.

**SEGUNDO.-** Que por el Negociado de Rentas y Exacciones se proceda a la liquidación de la Tasa por Entrada de Vehículos del vado de cochera número 469 (referencia 877), correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022.

**TERCERO.-** Notificar los presentes acuerdos al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

**TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FINALIZACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN EN P-22.6 Y P-22.7 DE SAU-R2 CAMPO DE FÚTBOL (CALLE LA PRADERA, MIGUEL DE ONDEANO Y TOMÁS GONZÁLEZ CARVAJAL).-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 16 de febrero de 2022, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato menor de obras para la ejecución del Proyecto de Finalización Obras Urbanización en P-22.6 y P-22.7 de SAU-R2 Campo de Fútbol (calle La Pradera, Miguel de Ondeano y Tomás González Carvajal), por importe de trece mil doscientos veintidós euros con cuarenta y un céntimos (13.222,41 €), IVA del 21% incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA PABLO DE OLAVIDE.-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de servicios de Escuela Municipal de Música "Pablo de Olavide", al titular de la proposición suscrita por UNIGES 3 SL, con NIF \*\*\*\*\*, conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y con el siguiente detalle:

Precio de adjudicación: 19,26 €/ hora lectiva (Exento de IVA)

Mejoras:

- Talleres ofertados: Música en familia, Competencias básicas en herramientas informáticas de edición musical, Música tradicional.
- Conciertos y audiciones ofertados: Un concierto final de curso y dos audiciones: Navidad y Semana Santa.
- Asignaturas que amplíen la oferta exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Clarinete, Saxofón, Baile y Agrupaciones, todo ello conforme se detalla en la oferta presentada.

Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de tres cursos escolares, a contar desde el día



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

siguiente al que se produzca la formalización con la firma del mismo. Con la salvedad de que el curso escolar 2021-2022, al comenzar el contrato previsiblemente en el mes de febrero, y no en octubre, tendrá una duración de 4 ó 5 meses.

Por tanto, la duración de este contrato será desde la formalización de este contrato hasta el 30 de junio de 2024, no pudiendo ser prorrogado (dos cursos escolares completos de 9 meses, y lo que queda del curso 2021-2022).

**TERCERO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dicho adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las estudiadas por la Mesa de Contratación y que constan en las correspondientes actas de la citada Mesa publicadas en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido el informe de fiscalización número 220.0/2021, de fecha 7 de octubre de 2021.

**QUINTO.-** Notificar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dicha adjudicación a los licitadores y contratistas adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Requerir al contratista adjudicatario para que proceda dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación electrónica de la adjudicación al licitador y candidato en la forma prevista en el artículo 151 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público.

**OCTAVO.-** Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.-** Designar como responsable del contrato al Director Técnico de Cultura, don Antonio Pino Plata, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**DUODÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

**DECIMOTERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA EXTINCIÓN, POR REVOCACIÓN, DE LA CESIÓN DE USO GRATUITO DEL LOCAL, REALIZADA A FAVOR DE UTE MACROSAD, SDAD. COOP. AND. – M<sup>a</sup> ESTHER FERNÁNDEZ SORIA.-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

**SEXTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 1662/2022, por importe de facturas 464.071,93 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-43, O-44, O-45, O-46, O-48 y O-49) y según resolución de Alcaldía número 505, de fecha 18 de febrero de 2022, de autorización y disposición de gastos.

**SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.